

05/09/2022

Arica: Corte de Apelaciones confirma pena de presidio perpetuo para acusado por femicidio de su ex pareja

La Unidad de Asesoría Jurídica de la Fiscalía de Arica logró que la Corte de Apelaciones rechazara el recurso de nulidad interpuesto por la defensa y confirmara la pena de presidio perpetuo simple, como autor del delito de femicidio, en contra de Marcos Alvarado Ortega, quien en septiembre de 2019 dio muerte a su ex conviviente F.D.D., tras propinarle 16 puñaladas, hecho ocurrido al interior del departamento de la víctima.



El acusado fue condenado en junio pasado, sin embargo su defensa presentó un recurso de nulidad ante el tribunal de alzada el que finalmente fue rechazado por lo que su condena quedará ejecutoriada.

De esta manera, Alvarado Ortega deberá cumplir 20 años de presidio efectivo antes de tener la posibilidad de poder acceder a beneficios carcelarios, en el marco de una investigación dirigida por el Fiscal Elías Gutiérrez, quien trabajó junto a la Brigada de Homicidios de la PDI.

De acuerdo a la investigación, el hecho se registró cerca de las 16 horas del 10 de septiembre, cuando el acusado se dirigió hasta el domicilio de su ex conviviente ubicado en el condominio Puerta del Pacífico IV. Así, y luego que la víctima de 49 años no lo dejara entrar a la vivienda, el sujeto ingresó al inmueble por un ventanal sosteniendo una discusión con la mujer.

En ese contexto, Alvarado Ortega le propinó un total de 16 heridas corto penetrantes, con un arma blanca, en distintas partes de su cuerpo, provocando su muerte en el lugar. Tras ello, el acusado se autoinfligió diversas lesiones, que lo mantuvieron en grave estado.